REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 37-2004

Acta de la sesión ordinaria número treinta y siete 2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 9 de agosto de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Marvin Herrera Araya, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 35 y 36-04.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación, analizan y discuten el contenido de las actas de la sesiones ordinarias No. 35 y 36 -2004, celebradas los días lunes 26 y martes 3 de agosto de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-37-04

- **Se dispensan las actas No 35 y 36-2004**

ARTICULO 2

Análisis del oficio DFDE-225 de la Licda Vilma Gamboa Ramírez, Gerente de Area y Lic. Walter Ramírez, Gerente de la División, Contraloría General de la República en respuesta a oficio SG 062-04 del 13 de abril del 2004.

Una vez analizado el oficio DFOE-225 del 26 de julio del 2004 el cual da respuesta al oficio SG 062-04 y al informe No. DFOE-EC-11/2003.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-37-04

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

1.- Respecto a la disposición 5) inciso c) del Informe No. DFOE-EC-11/2003 relacionado con correlación integral de los distintos ciclos de la Enseñanza Oficial.

En la primera respuesta, este Consejo, en el numeral 3, puntualizó los criterios establecidos para favorecer la correlación entre los diferentes ciclos de la educación pública. En la segunda, se indicó que técnicamente la correlación integral de los distintos ciclos y niveles de la enseñanza oficial se está cumpliendo con base en los criterios especificados en la primera respuesta.

No obstante en las dos primeras respuestas y con el propósito de ser más explícitos con la Contraloría General de la República, reiterar los criterios clasificados de la siguiente manera:

La interrelación entre ciclos educativos se da en términos de acciones educativas, propuestas teóricas, curriculares, de evaluación, principios psicopedagógicos y de lineamientos educativos en busca de facilitar el tránsito fluido de la población estudiantil a lo largo del sistema educativo, y así facilitar su éxito escolar y su desarrollo integral.

Los principios de correlación se encuentran en distintos acuerdos tomados por el CSE . Una suma de dichos acuerdos puede realizarse de la siguiente manera:

A. Curricular

- Secuencia de objetivos, actividades en los programas y planes de estudio.
- Gradación en la dificultad y profundidad de los contenidos en programas de estudio.
- Diseño curricular en espiral.
- Inclusión de ejes y temas transversales en los programas de estudio.
- Metodologías y recursos didácticos para la atención de la diversidad estudiantil.

B. Evaluación

- Pruebas Nacionales de evaluación diagnóstica al finalizar el 2 y 3 ciclo escolar.
- Pruebas Nacionales de evaluación sumativa para la promoción de un ciclo a otro y la realimentación de estos.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Nulo este folio por error de impresión
Nelson Monge C

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

aquellos, que requiriendo de la publicación, no se han publicado y que se proceda como corresponda.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No.36-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de agosto de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 38 del 16 de agosto del 2004.

Nelson Monge-C

Nulo este folio por error de impresión.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
B- MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Nula

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Estudios anuales sobre las pruebas nacionales y acciones de devolución al profesorado nacional parea realimentar su práctica docente.

- Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para el tratamiento diferenciado de la evaluación por ciclo escolar en concordancia con las características psicopedagógicas del estudiantado, pero acorde con la política integral para la educación nacional.

- Pruebas informales basadas en el currículo para la ubicación estudiantes y para la detección con necesidades educativas especiales.

C. ACCIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

Todas las directrices particulares que emanan de lo curricular y evaluativo expuesto anteriormente, que son potestad del MEP y de las distintas instituciones educativas.

Para darle seguimiento a la aplicación de estos criterios, este Consejo le solicitará al Ministerio de Educación Pública dos estudios. Uno, relacionado con los criterios de carácter curricular (planes y programas de estudio, metodologías, recursos didácticos) focalizados en la transición de un ciclo a otro, en orden a la correlación de estos. Los resultados de este estudio serán conocidos por este Consejo y contribuirán a formular, cuando así corresponda, los ajustes que favorezcan la transición de los estudiantes de un ciclo a otro.

El segundo estudio estará concentrado en las normas y los mecanismos de evaluación y medición, lo cual incluye las pruebas nacionales, a efecto de valorar en qué medida tales normas y mecanismos, establecidos por este Consejo, contribuyen eficazmente a lograr la correlación entre los ciclos. Los estudios de marras serán conocidos por el Consejo Superior de Educación a más tardar el 20 de setiembre de 2004.

3.- Instruir al Secretario General para que comunique el acuerdo a la Contraloría General de la república en el tiempo solicitado, dejando claramente establecido que este Consejo Superior de Educación siempre ha atendido los oficios de la Contraloría General de la República y dado las respuestas al ente Contralor en los plazos establecidos.

4.- Una vez hecho el análisis a la disposición 5, inciso a del Informe No. DFOE-EC-11/2003, el Consejo Suoerior de Educación Solicita a la Contraloría General de la República una prórroga para pedir la asesoría correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3

Propuesta de la Secretaría General sobre modificación al Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria.

Analizada la propuesta de la Secretaría General sobre modificación al Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-37-04

- **Trasladar, para su correspondiente análisis, a la Comisión de Leyes y Reglamentos, la propuesta de la Secretaría General sobre modificación al Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria.**

ARTICULO 4

Oficio DM 5389-07 suscrito por el señor Ministro de Educación Pública, quien traslada oficio AJ 318C04 de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación Pública relacionado con la consulta planteada por la Asociación Costarricense de Profesores de Francés. (ACROPROF)

Se traslada para la próxima sesión .

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- La señora Alejandrina Mata se refirió a una petición que le realizaron para referirse el martes 17 a las 6 p.m., a la Política sobre la Sexualidad aprobada por el Consejo Superior de Educación.

2.- El Secretario General solicita la aprobación para realizar contrataciones de bienes y servicios :

- **Contratación de servicios profesionales en contabilidad.**
- **Publicación de boletín trimestral del CSE.**

- **Sistema (Software).**

- **Adquisición de bienes.**

  a.- Compra de tres computadoras
  b.- Compra de mobiliario de oficina.

Manifestó el señor Guillermo Vargas, que se debería formular la consulta a los Asesores Legales, ya que se estaría contratando personal del cual ya hay en el Ministerio, se está pidiendo personal para contabilidad y en el MEP hay personas para crear un sistema de software que se le podría solicitar al departamento de Informática, de igual manera existe un Departamento de Publicaciones.

Manifestó el señor Nelson Monge que, para la compra de computadoras y mobiliario, requiere de un acuerdo del Consejo, así como para adquirir un sofware que facilite el control de acuerdos, y para contratar y establecer un sistema contable.

Además indicó que le preocupa el hecho de no poder ejecutar en su totalidad el presupuesto ordinario por falta de recurso humano propio del Consejo, ejemplo de esto es el monto presupuestado para llevar a cabo consultorías, el cual al día de hoy no se ha ejecutado.

Manifestó el señor Guillermo Vargas " "Yo concuerdo con las necesidades que don Nelson plantea y me parecen que son urgentes y que deben ser resueltas, pero que en salvaguarda de problemas penales que puede tener este Consejo, por tener que contratar personal ajeno teniendo en la planta personas tan capacitadas, sin un criterio legal comparativo con la carta anterior yo no podría dar el voto".

La señora Sandra García manifestó que se une a las palabras de don Guillermo y desea tener una copia de la carta donde los abogados se opusieron a que se contratara un especialista en derecho administrativo, sin tener este Consejo ni el Ministerio un especialista en ese campo, entonces que nos digan porqué ahora si se puede y antes no.

Manifestó Don Guillermo Vargas: " Yo doy mi apoyo a la compra de las computadoras y mobiliario de oficina, pero en el sistema de sofware y en la contratación de servicios profesionales no, hasta tanto no lo aclaren los abogados.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-37-04

- **Aprobar la compra de tres computadoras y mobiliario de oficina siguiendo los procedimientos legales establecidos.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Solicitar criterio a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación y a los Asesores Legales del Despacho del Señor Ministro, para la contratación de los servicios profesionales de un contador o contadora que realice labores extraordinarias y la compra de un sistema de control de acuerdos del Consejo Superior de Educación.**

- **Queda pendiente de aprobar la publicación de un boletín informativo del Consejo Superior de Educación, el cual se publicará trimestralmente.**

3.- El Consejo Superior de Educación asigna como representante de este Organo ante el Foro de Educación "Reforma Educativa", articulación de las políticas a nivel macro y micro a la Msc. Reina Fonseca Ortega. Este evento se llevará a cabo el 9 de agosto del año en curso en la Universidad de Costa Rica.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Acta No.37-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de agosto de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 38 del 16 de agosto del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL